Firmado digitalmente por: VALLES ANGULO Robert Heli FIR 43406200 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 01/07/2022 15:17:01-0500

Firmado digitalmente por: CABREJOS RAMOS Gonzalo Eduardo FAU 20301053623 hard
Motivo: JEFE DEL INSTITUTO GEOGRAFICO NACIONAL
Fecha: 01/07/2022 17:55:29-0500

Resolución Jefatural

Firmado digitalmente por: CORREA CHUQUIRUNA Luis Alberto FIR 26607578 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 01/07/2022 15:24:59-0500

Nº 110-2022-IGN/GG/OPP

Lima, 01 de julio de 2022

VISTO:

La Orden de Operaciones N° 027-2022-IGN/DIG/SDGEOD.10 "CLASIFICACIÓN DE CAMPO LIMA 1:25 000 - VII", de junio de 2022.

CONSIDERANDO:

Firmado digitalmente por: ROBLES VICTORIA SARA ESTHER FIR 42134532 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 01/07/2022 14:44:53-0500

Que, de acuerdo a lo señalado en la Ley Nº 27292 "Ley del Instituto Geográfico Nacional", y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo Nº 005 – DE/SG y el Decreto Supremo Nº 034-2008-PCM actualizada por los Decretos Supremos Nº 048-2010-PCM, Nº 058-2011-PCM y Nº 097-2021-PCM, que aprueba la Calificación de Organismos Públicos, el Instituto Geográfico Nacional es un organismo público ejecutor del Sector Defensa con personería jurídica de derecho público interno. Goza de autonomía técnica, administrativa y económica y constituye un pliego presupuestal del Sector Defensa;

Que, con el documento del visto, el Instituto Geográfico Nacional (IGN) a través de la Sub Dirección de Geodesia, realizará trabajos de clasificación de campo de treinta y cinco (35) mapas topográficos a escala 1:25000, del 21 de junio de 2022 al 11 de julio de 2022, en la zona Norte del departamento de Lima, con el fin de dar cumplimiento a la Actividad Operativa N° 13 del Plan Operativo Institucional (POI) del Año Fiscal 2022;

Que, con el fin de realizar el control y supervisión de los trabajos señalados en la Orden de Operaciones N° 027-2022-IGN/DIG/SDGEOD.10 "CLASIFICACION DE CAMPO LIMA 1:25000 - VII"; es necesario otorgar los viáticos respectivos a la comisión del Instituto Geográfico Nacional (IGN), durante el período del 08 de julio de 2022 al 11 de julio de 2022;

Que, los gastos que ocasione la presente autorización de viaje, se efectuarán con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados (RDR) del Presupuesto del Instituto Geográfico Nacional (IGN);

Que, de conformidad a la Ley Nº 27292 - "Ley del Instituto Geográfico Nacional", su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 005 –DE/SG, el Decreto Supremo Nº 034-2008-PCM actualizado por los Decretos Supremos Nº 048-2010-PCM, Nº 058-2011-PCM y Nº 097-2021-PCM; y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Suprema Nº 162-2021-DE del 28 de diciembre de 2021, rectificada por Resolución Suprema Nº 017-2022-DE, del 9 de marzo de 2022;

Firmado digitalmente por: VALLES ANGULO Robert Heli FIR 43406200 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 01/07/2022 15:17:20-0500

Firmado digitalmente por: CORREA CHUQUIRUNA Luis Alberto FIR 26607578 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 01/07/2022 15:25:16-0500

Firmado digitalmente por: ROBLES VICTORIA SARA ESTHER FIR 42134532 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 01/07/2022 14:45:16-0500

Estando a lo propuesto por el señor CRL EP Jefe de la Oficina de Planeamiento y Preupuesto del Instituto Geográfico Nacional (IGN).

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el viaje en Comisión de Servicios del Gral Brig EP Gonzalo Eduardo CABREJOS RAMOS, Jefe del Instituto Geográfico Nacional (IGN), identificado con DNI N° 07965486, a la TTE EP Clari Luz SILVA CELESTINO, Subdirectora de Certificaciones (SDCERTIF), identificada con DNI° 46815794, al TCOJ EP Javier NINANYA ELESCANO, Chofer, identificado con DNI N° 43672804, a la SO3 EP Leydi Nayeli CONDORI VERA, identificada con DNI° 70288294 y a la CAS Lady Katherine ESCALANTE SIFUENTES, personal de la Oficina de Relaciones Públicas, identificada con DNI N° 41002580; a fin de trasladarse a las diferentes provincias de Lima, para realizar el control y supervisión, de los trabajos de campo que viene realizando el personal de la Sub Dirección de Geodesia, según la Orden de Operaciones N° 027-2022-IGN/DIG/SDGEOD.05 “CLASIFICACIÓN DE CAMPO LIMA 1:25 000 - V”.

Artículo 2°.- El Instituto Geográfico Nacional (IGN) efectuará el pago de los viáticos del 08 de julio de 2022 al 11 de julio de 2022, al personal que se detalla a continuación:

N°	Datos personales	DNI	Días	Viático diario	Total Viático
1	GRAL BRIG EP Gonzalo Eduardo CABREJOS RAMOS	07965486	4	380	1,520.00
2	TTE EP Clari Luz SILVA CELESTINO	46815794	4	200	800.00
3	TCOJ EP Javier NINANYA ELESCANO	43672804	4	200	800.00
4	SO3 EP Leydi Nayeli CONDORI VERA	70288294	4	200	800.00
5	CAS Lady Katherine ESCALANTE SIFUENTES	41002580	4	200	800.00
				Total viáticos	**4,720.00**

Artículo 3°.- El Instituto Geográfico Nacional (IGN) efectuará el ENCARGO de los gastos diversos a la **TTE EP Clari Luz SILVA CELESTINO**, identificada con DNI° 46815794, de acuerdo al siguiente detalle:

Detalle	Unidad	Cant	PU	Monto S/
Combustible I/R (600 km.)	GLN	30	30.00	900.00
Combustible Z/T	GLN	30	30.00	900.00
Peaje Ida y Vuelta	UU	10	12.00	120.00
Mantenimiento de Vehículo	UU	1	100.00	100.00
			Total	**2,020.00**

Artículo 4°.- El personal comisionado deberá efectuar la sustentación de viáticos y diversos conforme a lo indicado en la Directiva N° 017-2022-IGN/GG/OTES de mayo de 2022.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Documento firmado digitalmente.

O – 214269967– O+
GONZALO EDUARDO CABREJOS RAMOS
General de Brigada
Jefe del Instituto Geográfico Nacional